	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
	PROCESO GESTION JURIDICA	
	ESTUDIO DEL SECTOR	
CÓDIGO: AP4-FO-049	VERSIÓN: 1	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 27/05/2021
Página 1 de 2		

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

FECHA	01 de Marzo de 2023
UNIDAD EJECUTORA:	Subdirección Técnica
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUCTOR EN EL ÁREA DE ACTIVIDAD FÍSICA MODALIDAD DE MANTENIMIENTO MÚSCULAR PARA REALIZAR SESIONES A LA POBLACIÓN DE LAS COMUNAS V Y VI DEL MUNICIPIO DE YOPAL.
SECTOR A QUE PERTENECE EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.	Servicios de apoyo.

El cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, según: *La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos*, la Subdirección Técnica del Instituto para el Deporte y la Recreación de Yopal IDRY a través de Yerly Jimena Corchuelo Castañeda, en calidad de Profesional Universitario, realizó integralmente el análisis de los servicios, PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUCTOR EN EL ÁREA DE ACTIVIDAD FÍSICA MODALIDAD DE MANTENIMIENTO MÚSCULAR PARA REALIZAR SESIONES A LA POBLACIÓN DE LAS COMUNAS V Y VI DEL MUNICIPIO DE YOPAL.

1. ASPECTOS GENERALES:

El presupuesto del presente estudio previo se estableció de acuerdo al perfil, experiencia e idoneidad que se requiere para el cumplimiento de las actividades descritas, siguiendo el análisis de consumos y precios históricos del IDRY durante los dos últimos años.

NUMERO CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO DE EJECUCIÓN	CONTRATANTE
101.10.07.143 DE 2021	REALIZAR SESIONES DE ACTIVIDAD FÍSICA MUSICALIZADA EN LA COMUNA V "JAVIER MANUEL VARGAS GRANADOS" Y CONJUNTO LA DESICIÓN DEL MUNICIPIO DE YOPAL.	\$5.000.000	TRES (03) MESES Y DIEZ (10) DÍAS	YOPAL - IDRY
IDRY – CD – 0243 - 2022	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUCTOR EN EL ÁREA DE ACTIVIDAD FÍSICA PARA REALIZAR SESIONES A LA POBLACIÓN DE LAS COMUNAS IV Y V DEL MUNICIPIO DE YOPAL.	\$ 5.599.965	CIENTO CINCO (105) DÍAS	YOPAL - IDRY
IDRY – CD – 0275 - 2022	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUCTOR EN EL ÁREA DE ACTIVIDAD FÍSICA PARA REALIZAR SESIONES A LA POBLACIÓN DE LAS COMUNAS II Y V DEL MUNICIPIO DE YOPAL.	\$ 3.200.000	DOS (02) MESES	YOPAL - IDRY

Habida consideración que el valor diario histórico oscila entre los 50.000 y 53300 mil pesos diarios, se determina el presupuesto oficial por valor de TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$13.200.000), para ser ejecutado en (240) días, valor diario \$55.000.

2. PERSPECTIVA LEGAL.

El Instituto para el Deporte y la Recreación de Yopal IDRY, dando aplicación a las recomendaciones impartidas, determina que el presente proceso contractual se adelanta bajo la modalidad de selección de contratación directa, para la prestación de servicios de Apoyo a la Gestión, de que trata el literal h) del numeral 4, del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, por medio

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
	PROCESO GESTION JURIDICA	
	ESTUDIO DEL SECTOR	
CÓDIGO: AP4-FO-049	VERSIÓN: 1	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 27/05/2021
		Página 2 de 2

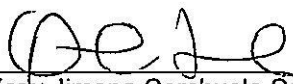
de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos; el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082/2015 y demás normas aplicables. La vinculación se realizará mediante un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión para desarrollar actividades misionales para el impulso institucional y realización de eventos deportivos que posicionen y visibilicen al instituto. Este servicio representa un apoyo para lograr el cumplimiento de las metas programadas en el plan de desarrollo municipal "Yopal Ciudad segura 2020-2023", durante la vigencia fiscal 2022; y además se cuenta con los recursos de funcionamiento para la suscripción del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión.

3. PERSPECTIVA COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA.

Una vez analizado el objeto proceso de contratación directa, se deduce que este pertenece al sector económico dedicado a la prestación de servicios. Con ocasión del proceso de selección a adelantar, es preciso señalar que el IDRY requiere para el desarrollo del servicio descrito de una persona natural y no de una persona jurídica; por tratarse de actividades específicas que las puede desarrollar una (1) sola persona con capacidad, idoneidad y experiencia. De acuerdo a la revisión del histórico de la contratación, el Instituto en los últimos años ha contratado servicios de profesionales y apoyo a la gestión para la realización de los procesos administrativos y misionales; evidenciándose la existencia de oferta suficiente de personas capacitadas con experiencia, para desarrollar el objeto contractual descrito. Para determinar el valor a contratar, el Instituto ha tenido en consideración el análisis de consumos y precios históricos del IDRY durante los últimos tres años; las actividades a desarrollar y la experiencia específica en esta clase de procesos. Para desarrollar el objeto referido, se soluciona mediante la contratación de los servicios con una persona natural, Bachiller, con dos (02) años de experiencia general de los cuales debe acreditar mínimo un (01) año de Experiencia Relacionada en áreas tales como actividad física, aeróbicos, acondicionamiento físico y afines...; *Por tanto, se determina presupuesto oficial de TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$13.200.000)., para ser ejecutado en DOSCIENTOS CUARENTA (240) DIAS.* En cuanto a las condiciones particulares del contrato como la FORMA DE PAGO, El IDRY pagará el 100% del valor del contrato así: PAGOS PARCIALES: Ocho (08) pagos periódicos equivalentes a treinta (30) días, por valor de UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$1.650.000) cada uno, Todos los pagos se realizarán previa presentación de informe de actividades, con los respectivos soportes y/o evidencias, planilla de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, factura o Documento Equivalente y Certificación expedida por el Supervisor del Contrato. El pago final, se realizará previa suscripción del acta de liquidación.

4. ANÁLISIS DE RIESGO.

En este caso y por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, en donde no se ha establecido pago anticipado, ni tampoco anticipo; los pagos se hacen mes vencido, una vez se ha verificado por parte del supervisor del contrato el cumplimiento de las obligaciones y actividades a cargo del contratista; no se considera que exista riesgo de afectación al patrimonio del ente territorial y no se vislumbra riesgo previsible que afecte la ejecución contractual, razón por la cual no se estima necesaria la exigencia de garantías. De ahí, que la entidad Estatal considera la EXCEPCIÓN AL OTORGAMIENTO DEL MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO, prevista en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082/2015, en lo referente a la no obligatoriedad de garantías en la contratación directa. Es importante precisar que el riesgo se mitiga, a través del adecuado seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato; razón por la cual, en esta clase de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se prescinde de la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del decreto 1082/2015.

Firma: 
Nombre: Yerly Jimena Corchuelo Castañeda
Cargo: Profesional Cód. 219 grado 02
Preparó, revisó y verificó información

Sede administrativa complejo deportivo Los Hobos; Calle 24 No. 40-14
Tel: 3212471874 Email: contactenos@idry-yopal.gov.co; www.idry-yopal.gov.co
DEPORTE CON SEGURIDAD.

YOPAL
CIUDAD SEGURA